



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 31 de Marzo de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 1530/2022, mediante el cual la Coordinación del Departamento de Educación Física y Deporte de SAEBU solicita la construcción de cuatro (4) "jirafas con sus respectivos tableros y aros de Básquet"; y

CONSIDERANDO:

Que las estructuras solicitadas por la mencionada coordinación del Departamento de Educación Física y Deporte de SAEBU, se consideran de vital importancia para el normal desarrollo de la actividad de Básquet, ya que las mismas se trasladaron al Polideportivo del "Centro de Alto Rendimiento Pedro Presti", y este no contaba con dichas jirafas.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Resolución R. n° 428/2020.

Que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional contrata@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones - Compr.ar y de esta Universidad.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 9/32 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 35/2022, con el propósito de adquirir cuatro (4) “jirafas con sus respectivos tableros y aros de Básquet” para ser utilizados en el Centro de Alto Rendimiento Pedro Presti.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 35/2022, con fecha de apertura fijada para el día 11 de Abril de 2022 a las 11,00 horas.

ARTICULO 3º: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Comp.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00), se imputará oportunamente a las Partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio 2022.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

SRP

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: FLORES, Héctor Daniel (a/c Res. R. N° 284/2022) - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas